

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XV

"EL COMERCIO DE BOLIVIA"

LA PAZ, OCTUBRE 7 DE 1913.

DERECHO PENAL

Supresión
de procedimientos inútiles

La ley penal boliviana, tan defectuosa como antigua, permite en la mayoría de los casos criminosos, el archivo de juicios, la fuga de delincuentes o la prisión provisional indefinida de sindicados, debido siempre al largo trámite judicial que termina las más de las veces después del fallecimiento de los criminales o cuando estos han llegado a la seducta.

El proyecto de ley que publicamos, suprime el estado sumario y el acusatorio, los trámites inoficiosos que no llevan al proceso, ni el esclarecimiento ni la prueba, como la indagatoria y la confesión, y propone el ingreso en el verdadero juicio, encogiéndolo el fallo definitivo al Juez de Partido que recibe la prueba, así como su defensa, en el término de cincuenta días, después de los datos acumulados por la Policía Judicial.

Habrá una reforma, que el H. Congreso, debería anotar no sólo como necesaria, sino como urgente.

En conocido jurisconsulto Dr. José S. Quinteros, Senador de Chuquisaca, acorde con el Procedimiento Criminal moderno, adoptado por toda legislación avanzada, acaba de presentar ante el H. Senado, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso Nacional.

Artículo 1º—Se suprime los estados sumario y acusatorio en la tramitación de los juicios criminales, así como la declaración indagatoria y la confesión del acusado.

El procedimiento en los juicios criminales, se sujetará a lo determinado en los artículos siguientes:

Artículo 2º—La policía de la jurisdicción respectiva, de oficio, denuncia, querella o requerimiento fiscal, procederá a la comprobación del delito denunciado, concluyendo las diligencias en el término de 3 días, prorrogables solo hasta 8 días, después de los cuales pasará precisamente, sin demora alguna, los obrados y comprobantes, ante el Juez de Partido correspondiente, a cuya disposición pondrá también a los sindicados, que hubiesen sido detenidos.

Artículo 3º—Continuarán en vigencia los capítulos 1, 2 y 3 del título I. del Procedimiento Criminal, a cuyas prescripciones se sujetarán las policías, los fiscales y demás autoridades a quienes corresponda según dichas leyes, el ejercicio de la policía judicial.

Artículo 4º—La Policía que organice las diligencias preliminares del juicio criminal, hará uso de todas las facultades necesarias para recibir declaraciones, acumular pruebas, dictar mandamientos de detención contra los sindicados, de apremio contra los testigos, y tomar todas las medidas que conduzcan al esclarecimiento del hecho denunciado y la seguridad de los delincuentes.

Artículo 5º—El Juez de Partido, en el mismo día de recibir los obrados preliminares o en el de recibir una denuncia o querella directamente, dictará auto abriendo el término de prueba de 50 días, prorrogables solo a juicio del Juez hasta 100 días. El mismo auto mandará se notifique en persona a los sindicados. Si estos no fueran hallados, serán notificados por edictos publicados en la prensa, señalando en ambos casos, el hecho o la causa porque les juzga, a fin de que concuerden a hacer su defensa por sí o por apoderado dentro del expresado término de prueba, el que principiará a correr desde el día en que el citado auto del Juez de

Partido, se publique en uno de los diarios de la localidad. A falta de órganos de prensa el auto del Juez se fijará en cartel en el lugar más público de la población. No es necesaria la declaratoria previa de rebeldía para proceder contra los delincuentes prófugos.

Artículo 6º—Abierto el término de prueba, el Juez a hora fija, que señalará en el auto principal, recibirá en audiencia privada todos los días, excepto únicamente los feriados, las declaraciones de testigo que ofrezcan las partes, el fiscal, cualquier ciudadano particular o indicio de oficio el Juez, y cuantas pruebas sean necesarias. A dichas audiencias podrán voluntariamente concorrir los interesados, sin que recurso ni incidente alguno pueda suspender la recepción de pruebas.

Artículo 7º—Durante el término de prueba y conforme resulte de los datos del proceso, el Juez podrá mantener en prisión preventiva a los sindicados, librando los mandamientos del caso; otorgar libertad provisional bajo fianza; y dictar cuantas medidas sean necesarias para descubrir la verdad y asegurar a los delincuentes.

Artículo 8º—Dentro de los 3 días de vencido el término de prueba, tendrá lugar, previo señalamiento de día y hora, la audiencia pública, en la que se leerán todos los comprobantes producidos, y se oirán las de-

luntas de las partes o sus abogados y los requerimientos del fiscal. Si en este estado fuese necesario producir un comprimido nuevo, el Juez puede seguir su criterio, ordenar o no la recepción del nuevo comprimido, dando para el efecto un término prudente. El Juez debe en todo caso rechazar las pruebas y diligencias inconvenientes.

Artículo 9º—Las audiencias públicas se realizarán precisamente en días seguidos. Antes de los 3 días corridos desde la última audiencia, el Juez pronunciará la sentencia, con la que se notificará a las partes en su domicilio o en la ciudad donde estén presos o mediante la prensa si estuvieron en prisión.

Artículo 10º—Los jueces se sujetarán a lo dispuesto en los capítulos 3º, 4º, 5º y 6º del título IIIº del Procedimiento Criminal, que quedan vigentes, en todo lo que no esté en contradicción con la presente ley, así como quedan también vigentes con la misma condición los capítulos 5º y 6º y las secciones 2º, 3º y 4º del capítulo 4º del título 1º y demás disposiciones del citado Procedimiento Criminal.

Los recursos de apelación y nulidad se regirán por las disposiciones vigentes.

Comuníquese

La Paz, 6 de octubre de 1913.

José S. Quinteros.

NOTICIAS TELEGRÁFICAS

Servicio especial para EL COMERCIO DE BOLIVIA por la vía de Buenos Aires

PERU

La reforma constitucional

Aprobación de la libertad de cultos

Manifestaciones de estudiantes

Los diarios cléricales y la juventud

Desórdenes callejeros

Nuevo secretario de la Legación en Bolivia

Lima, 6.—Después de una amplia discusión del proyecto de reforma del artículo 4º de la Constitución Política del Estado, sobre la libertad de cultos, propuesta en la Cámara de Diputados, ha sido aprobado por una gran mayoría. Pasada que fue a la Cámara alta, fué recibida por sus miembros con entusiasmo, habiéndose aprobado de la misma manera que en la Diputados.

Los estudiantes que habían concursado a la discusión del proyecto abandonaron las cámaras, después de su aprobación, organizando en el momento una gran manifestación a favor de la reforma. Los manifestantes recorriendo las calles de la ciudad, lanzaban vivas al Poder Legislativo y al proyecto.

ALEMANIA

10.000.000 de pesos defraudados

Complicación del Ministro de Hacienda?

Buenos Aires, 6.—El Ministro de Hacienda, se encuentra en estos momentos frente a una delicada cuestión de administración, que se cree degenera en un conflicto escandaloso entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo.

En los círculos políticos de esta capital, se comenta que la defraudación de los fondos fiscales asciende a la respetable suma de diez millones de pesos nacionales, caso verdaderamente difícil del que no podrá salir fácilmente el Ministro de Hacienda, que atraviesa por una delicada y grave situación financiera.

BRASIL

La catástrofe del "Gurany"

32 muertos

Detención del capitán

Río de Janeiro, 6.—Hasta es momento se han extraído del fondo del mar 32 muertos o

casionados por la catástrofe del "Gurany", acaecida en la madrugada del 4 del presente mes. Entre las víctimas del accidente se encuentra el teniente Eleuterio Docanti, segundo delegado del Jefe del Estado Mayor General, que comandaba accidentalmente el "Gurany".

El vapor "Borena" ha quedado en las alturas de San Sebastián, lugar de la catástrofe, con objeto de extraer a las víctimas.

Para la averiguación del hecho que ha ocasionado la catástrofe, que ha causado gran consternación en los círculos sociales de esta capital, se ha ordenado la detención preventiva del capitán a cuyo comando se hallaba el "Gurany".

GRECIA

Llegada del rey Constantino

El delegado Abrobey

Visita al canciller

Atenas, 6.—El día de ayer ha llegado a esta capital el rey Constantino. Un numeroso grupo de personas de alta clase social, ha dado la bienvenida al soberano.

La recepción ha tomado grandes proporciones, habiendo sido ovacionado en su ingreso a la población.

El día de ayer ha llegado el delegado turco Abrobey, quien viene en especial comisión de parte de su gobierno.

—Para hoy se ha señalado la visita oficial de este delegado al Ministro de Relaciones Páginas, debiendo después conferiar con el jefe del gabinete Veniseles.

FRANCIA

El aviador Pegaud y sus vuelos

Seis vueltas cabeza abajo

París, 6.—El celebre aviador francés Mr. Pegaud, ha realizado el día de ayer sorprendentes vuelos, efectuando en el aire evoluciones que demuestran su destreza y amplia confianza en su aparato.

Después de estas maniobras aéreas, procedió a evolucionar con la cabeza abajo, dando en una trayectoria considerable, seis vueltas completas, idénticas a la conocida universalmente deporte llamada "looping the loop".

AUSTRIA-HUNGRIA

Conflictos búlgaro-servio

Declaración de Pasies

Nuevo conflicto balkánico?

Viena, 6.—Los diarios de esta capital aseguran que los búlgaros en territorio macedonio, se han sublevado en masa procediendo a atacar de inmediato a las garniciones serviles, quienes se vieron obligados a abandonar sus puestos. Témese en esta ciudad de ser el comienzo de un conflicto búlgaro-servio.

—Se ignora el propósito que llevan Katchava, Petchero y Zareboso, que se han dirigido a la ciudad de Istib.

—El hombre público Pasies, a su llegada a Belgrado, ha declarado que en esta capital ha sido cordialmente acogido.

—En cuanto a las versiones de suscitarse un nuevo conflicto armado en los balcanes, el servicio Pasies ha declarado no ser partidario en opinar sobre la próxima situación bélica balkánica, puesto que sus actuales relaciones descansan sobre inamovibles cimientos de paz.

BULGARIA

Hacia Andrinópolis

Sofía, 6.—El gobierno, en vista de la enfermedad que aqueja a los prisioneros turcos, ha ordenado que un centenar de ellos, sean remitidos a la ciudad de Andrinópolis, sin embargo de no haberse procedido aún al canje de prisioneros resultantes de la última campaña.

SERVIA

Rechazo de fuerzas albanesas

Prizotea en poder servicio

Belgrado, 6.—Se ha confirmado oficialmente en esta ciudad, haberse rechazado a las fuerzas albanesas, después de una horrosa lucha de varias horas.

Los servicios gananciosos, se dice haber entrado en la población de Prizotea, que fue invadida por las fuerzas albanesas.

MÉJICO

Próxima lucha electoral

Esperando a Díaz

Méjico, 6.—Se nota gran entusiasmo en los círculos políticos de esa capital, para la lucha electoral que debe verificarse en la próxima semana.

—Los adictos del general don Porfirio Díaz, esperan que se presente en esta capital de un momento a otro, sin embargo de su negativa para volver a su patria.

Memorias del Ministerio de Relaciones E. E.

Internación de alcoholos

De la Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores, presentada ante el H. Congreso, por el ex-Ministro doctor Alfredo Asiarruz, que ha tenido la amabilidad de enviarlos el sub-Secretario del citado Ministerio doctor Eduardo Diez de Medina, tomamos el siguiente interesante párrafo, que se relaciona con el comercio boliviano:

El Gobierno chileno expidió un decreto autorizando a la Compañía Comercial de Bolivia para efectuar internaciones de alcohol por la vía de África; con tal motivo instruyeron a nuestra Legación en Santiago, para que solicitase la anulación del indicado decreto, pues habiendo scedido a esa extinguida Sociedad, para la percepción de los impuestos, organización del estanco e internación, la firma Simón I. Patino, es obvio suponer que las internaciones de la extinguida Sociedad Comercial favorecerán el contrabando, con evidente perjuicio para los intereses del actual concesionario y del fisco boliviano que tiene participación en los rendimientos del negocio. No dudamos que esta gestión obtendrá favorable acogida en el país vecino, pues es justa y procedente nuestra demanda al respecto.

Entradas ordinarias total

69.755.036 que con las extraordinarias ascienden a 70.803.900.

Gastos

Impuestos directos..... 14,207.134

Registros y timbres..... 6,815.000

Contribuciones indirectas..... 28,902.349

Impuestos adicionales..... 1,036.900

Bienes nacionales etc..... 5,183.643

Otros ingresos..... 13,590.010

Entradas ordinarias total

69.755.036 que con las extraordinarias ascienden a 70.803.900.

Gastos

Lista Civil, Corres etc..... 2,646.325

Deuda pública..... 31,925.191

Hacienda..... 4,894.375

Interior..... 5,954.483

Cultos y justicia..... 1,383.754

Guerra..... 8,591.765

Marina..... 3,997.438

Colonias..... 1,179.980

Relaciones Exteriores..... 487.177

Obras públicas, Comercio e Industria..... 10,457.279

Caja de depósitos..... 1,109.682

Total de gastos ordinarios

72,767.449, los q sumado a los extraordinarios suben a 73,499.892.

La deuda pública externa

sube a 181,039 200 milreis, en

esta forma: al 3%: 139.565

070; al 4%: 10,612.530; al 4

y ½ %: 30,861.600.

La deuda interna sube a

810,244.327 con el siguiente

detailed: al 3% 512.637.864; al

4%: 509.485; al 4 y ½ %: 23.

944.140; al 5%: 4.582.640; y

florete que gana un 6% es de

82.530.995.

Comercio

He aquí las cifras de su co-

mercio internacional, reduci-

dos a contos de reis, en 1910.

Importación	Exportación
3.456	3.534
30.513	7.405
Textiles.....	3.064
Alimenticias.....	19.129
Aparatos, máquinas, etc., etc.....	16.060
Manufacturas.....	5.848
Varios Número	5.063
Totales	148
	2.461
	602
	299
	70,115
	37,329

Los países de mayor comercio con el Portugal son: Inglaterra, Alemania, Estados Unidos, Francia, España, Bélgica, etc.; entre los países americanos el Brasil y la Argentina están representados por cifras altas.

El movimiento marítimo en todos sus puertos, en 1910, fué de 11,560 navales entrados con un tonelaje de 20,615,688.

Los ferrocarriles en explotación al 1º de enero de 1911, tenían una extensión de 2,804 kilómetros, de los cuales 1,081 kilómetros eran propiedad del Estado.

El largo de las líneas telegráficas en 1907 alcanzaba a 9,431 kilómetros y la extensión de los hilos llegaba a 21,404 kilómetros. Número de sus oficinas 515. Estaciones radiotelegráficas 6 en tierra y 8 a bordo. Los hilos teléfonicos alcanzaban a 7,985 kilómetros.

Está implantado el servicio obligatorio en su efecto, por ley de 12 de septiembre de 1887. Su número en tiempo de paz alcanza a 30.000 hombres. Sus armamentos consisten en cañones sistema Cañet y fusiles Mauser—Vergneiro.

Su armada se compone sólo de 27 buques, con 22,100 toneladas, 48,750 caballos de fuerza, 173 cañones, 21 tubos lanzatorpedos y 2,664 hombres de equipaje. Entre estos buques hay un crucero acorazado, 4 cruceros, 6 conóneros, otros 11 cañoneros, un cañonero-torpedero y 4 torpederos. En construcción 2 con-torpederos tres torpederos y un submarino.

Sus colonias en África son: Islas de Cabo Verde, Guinea, Islas de Santo Tomás y del Príncipe, Ayola y Mozambique, que con un total de 2,070,000 kilómetros cuadrados d.o.s., y 8,300,000 habitantes. El presupuesto de entradas es de 9,428,427 mil reis y 9,731,953 mil reis de egresos.

En Asia son sus posesiones: India [3,807 kilómetros], Goa, Damão, Diu, Macao, Fírmoy y Kambyn, con una superficie de 22,806 kilómetros; 980,000 habitantes y un presupuesto de entradas: 2,000,689 y gastos: 1,934,829.

En total sus colonias dan 2,093,000 kilómetros, 9,280,000 habitantes y un presupuesto de 11 millones y medio de milreis.

Las maravillas de la ciencia

E! Aglutinómetro del doctor Morales

No hay duda que el país progresa rápidamente, y lo que es mejor, progresó no sólo en el terreno material, sino en el muy respetable de las ciencias, que hasta hace poco no tenían carta de ciudadanía en el país y su estudio se reducía a lo urgentemente necesario, para el ejercicio de una profesión.

El Laboratorio Nacional de Bacteriología después del brillante éxito de la vacuna antitífica que tan justamente ha llamado la atención del país, hoy presenta un nuevo producto para el rápido y seguro conocimiento de la fiebre Tifoidea.

El Director del Instituto Nacional de Bacteriología, al dar cuenta de sus estudios al señor Ministro de Gobierno y Fomento, se expresa así:

Dirección del Instituto Nacional de Bacteriología.—La Paz 6 de octubre de 1913.

Al señor Ministro de Gobierno y Fomento.

Presente

Señor Ministro: Adjunto al presente oficio

Tengo el honor de elevar a su conocimiento, un nuevo producto que ha empezado a elaborar el laboratorio de mi cargo y que, tengo la seguridad prestará utilísimos servicios a la medicina nacional.

El diagnóstico clínico de la fiebre tifoidea, es uno de los puntos que más se ha discutido y mayores controversias ha determinado y continúa provocando en los centros sabios de todos los tiempos y de todos los pueblos. Efectivamente la lengua seca y resquebrajada, las encías fuliginosas, las altas temperaturas, las erupciones petequiales, el surrido en la fossa ilíaca derecha y otros síntomas que caracterizan a la fiebre tifoidea, pueden presentarse también en distintas afecciones ciliacitarias y para-tíficas, imposibilitando el diagnóstico diferencial.

En vista de las dificultades para llegar al conocimiento claro de la fiebre tifoidea, los hombres de laboratorio partiendo de los estudios de Bordet y Cengou buscaron un procedimiento bacteriológico que hiciera conocer sin lugar a duda la enfermedad.—El profesor Widal de Facultad de Medicina de París, tras largos estudios, llegó a descubrir la reacción llamada hoy Reacción Aglutinante de Widal. Este procedimiento universalmente empleado tiene gravísimos inconvenientes para ser llevado a la práctica en nuestro país, pues necesita de culturas frescas del bacilo de Elberth de 48 horas maximum. Para obviar este inconveniente y siguiendo los procedimientos de Ficker, Rossi, y Trivedoux, el suscripto ha preparado un aglutinómetro con el cual el más humilde médico de provincia, puede hacer el diagnóstico seguro de la fiebre tifoidea. Para llegar a este resultado basta mesclar nueve gotas de la emulsión bacteriana con una de suero del enfermo sospechoso y examinar el uno; y el otro a que se le confiere igual autorización para la implantación y explotación de una fábrica de cemento. A la Comisión de Industria.

Oficio de la Junta Municipal de Samapata, devolviendo con las rectificaciones respectivas, el proyecto de ordenanza que se le remitió. A la Comisión de Administración Política y Municipal.

SOLICITUDES
Del señor Víctor E. Sanjines pidiendo autorización para aceptar y usar la condecoración «Al Mérito».

De Carlos Zalles en representación del Banco Mercantil pidiendo se apruebe la modificación del artículo 55 en sus Estatutos sobre emisión de letras hipotecarias. A la Comisión de Hacienda.

De José González Portal pidiendo autorización para aceptar y usar la condecoración «Al Mérito» que le ha conferido el Gobierno de Chile. A la Comisión de Negocios Diplomáticos.

PROYECTOS DE LEY
El H. Zaconeta presentó uno prohibiendo la introducción e inhumación de cadáveres en los templos, atrios y sus dependencias. A la Comisión de Administración Política.

El H. Vázquez después de leer la lectura a una extensa exposición de motivos, formuló un proyecto por el que se declara obligatoria la enseñanza de la religión cristiana en todos los planteles de la República. A las Comisiones de Constitución e Instrucción.

Cuarto intermedio

Reinstalada la sesión a las 5, se dió lectura a la solicitud del señor Daniel Sánchez Bustamante, que pide autorización para aceptar y usar la condecoración «Al Mérito» que le ha conferido el Gobierno de Chile.—A la Comisión de Negocios Extranjeros.

INFORMES
De la Comisión de Hacienda en el proyecto de ley modificatoria de la Ley Orgánica de Presupuestos, opinando por su aprobación.

—De la de Guerra, en el proyecto del H. Campero sobre retiro de los Beneméritos del Acre, opinando por la aprobación del artículo 2º, relativo a otorgarles una pensión de Bs. 100.—Imprimase.

—De la C. de Justicia, en la resolución de indulto en favor de Nencio Zárate, opinando por que se proceda al voto.

El H. Zuleta pide dispensación de trámites, moción que es aprobada.

Producido el voto, se concedió el indulto por 10 votos contra 2.—Devuélvase a la Cámara de origen.

El H. Quinteros presentó un

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Senadores

La sesión de ayer

Bajo la presidencia del H. Juan M. Saracho, primer Vicepresidente de la República, se instaló la sesión a hs. 2 y 30 p. m.

ACTAS

Fueron aprobadas las correspondientes a las sesiones de 3 y 4 del corriente mes.

CORRESPONDENCIA
Orden del día de la H. Cámara de Diputados.—Al archivado.

—Telegrama de varios propietarios de Santa Cruz, manifestando que el Concejo Municipal, pretende desconocer el derecho de propiedad de los ocupantes de terrenos ocupados fuera del radio urbano y dentro de la legna, en la que están comprendidos solamente los baldíos.—Recibido y al Archivo.

—Oficio de la Presidencia de la República, devolviendo promulgadas varias resoluciones por las que se autoriza a otros tantos ciudadanos para aceptar condecoraciones extranjeras.—Al archivo.

—De la misma, devolviendo promulgada la resolución por la que se rehabilita al señor Alejandro Mendieta.—Al Archivo.

—De la Secretaría del H. Senado Nacional, devolviendo los siguientes proyectos de ley: el que asigna una partida de 50.000 Bs. para construcción de un puente sobre el río Morochaca; el que grava con impuesto la exportación de ganado vacuno; el que adjudica un solar a la Junta Municipal de la provincia de Chayanta.

ORDEN DEL DÍA

Con dispensación de trámites, fue aprobado el proyecto referente a la construcción de una Oroya en el lugar denominado La Madre, departamento del Beni.—Pase al Señor.

—Se aprobó el informe de la Comisión de Peticiones en la solicitud de Juan Pommier. Así mismo el informe en la solicitud de Arturo Borda, que pide el reconocimiento de un crédito.

—Con la concurrencia del señor Ministro de Hacienda, señor Casto Rojas, la Cámara entró a discutir el proyecto relativo a prohibir la importación de alcohol y aguardientes extranjeros, habiendo en sido aprobado el artículo 2º, salvándose las modificaciones propuestas por los HH. Morales, Durante, Trigo y Moreno, quedando incorporado al artículo original la modificación propuesta por los HH. Duarte, Morales y Saavedra.

Se consideró el artículo 3º, tomando parte en el debate los HH. Ramírez Domingo, Ugarte y el señor Ministro. —SEGUNDA HORA

SOLICITUD

De varios Veteranos del Pacífico, que piden se consigne en el presupuesto el premio que les corresponde.—A la Comisión de Presupuesto.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
Del H. Muñoz Reyes, pidiendo que se dé un voto de aplauso a los miembros de la Oficina de Estadística y Propaganda Geográfica, con motivo de los minerales enviados a la Exposición de Gante.

ORDEN DEL DÍA

Continuó la discusión sobre el artículo 3º del anterior proyecto, terciaron en el debate los HH. González Duarte, Harrison, Ugarte, Royes Ortiz, Aramayo Manuel E. Echeñiz, Elío y el señor Ministro. Quedó con la palabra el H. Paz.

Se suspendió la sesión a horas 6 p. m.

EDICTO

El doctor Benjamín Hennings, Juez de Partido 2º de la Capital y de la Provincia de Murillo e Ingavi, etc.

Cita, llama y emplaza Daniel Ballivián Yanguas y esposa Mercedes Alborta, para que en el término de ley, se presenten a contestar la demanda de tercera propuesta por Bernardino Alvarez Daza, en el juicio ejecutivo que les sigue José Gozalves Samillan, por cobro de dinero a cuyo fin seles trascibe lo siguiente:

Señor Juez de Partido.—Con el instrumento público que acompaña interpone tercera demanda de dominio excluyente sobre el

proyecto de ley modificatoria del Procedimiento Criminal, en sentido de suprimir los estados sumario y acusatorio, así como la declaración indagatoria y la confesión, entregando la organización rápida del sumario a las policías para evitar el proceso ante el respectivo juez de Partido, encargando de acumular todas las pruebas recibir requerimientos y defensas para pronunciar sentencia después de vencido el término de prueba, lo que señala en cincuenta días. A la Comisión de Justicia.

Se suspendió la sesión a horas 6 p. m.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Sesión ordinaria del día 6 de octubre de 1913.

Presidencia del H. José Carrasco

Con el quorum legal de HH. R. R. se instaló la sesión a hs. 2 p. m.

ACTA

Fué aprobada la correspondiente a la sesión del día 29 sin observación alguna.

CORRESPONDENCIA

Orden del día del H. Senado Nacional.—Al archivo.

Oficio del Ministerio de Gobierno y Fomento, remitiendo el informe solicitado por el H. Saavedra.—Al peticonante.

—De la Secretaría del H. Senado Nacional, devolviendo los siguientes proyectos de ley: el que asigna una partida de 50.000 Bs. para construcción de un puente sobre el río Morochaca; el que grava con impuesto la exportación de ganado vacuno y particularmente a distintas personas, tales como el señor Vélez, el señor Abdón Calderon, después a la señora María O. de Vélez, mediane remate público, últimamente por ejecución seguida por la Sra. Emilia R. de Rodríguez, se ha vendido y en remate público y particularmente a distintas personas. Entre esas distintas personas, como propietario de una regular extensión de terreno que antes formaba la repetida charca Villa Elizardo al presente se extinguió por las ventas meritorias anteriormente, según lo acreditó por el testimonio de la señora Sra. María O. de Vélez, debidamente inscrita en la Oficina del Registro de Derechos Reales; escritura que surte todos los efectos legales de derecho, en conformidad con lo establecido por los artículos 905 del Código Civil, 177 de su Prod.º y 1º de la Ley de 15 de noviembre de 1887, mediante la cual se extinguió el fondo mencionado en la parte que a mí me corresponde, y pido a su justificación que previos los traslados del caso, se sirva ordenar el desembargo de la referida charca, si es que está embargada, y consiguientemente la suspensión del remate señalado para el día de hoy, por tratarse de un fondo ajeno a los ejecutados. Para el caso de negado sirvase tener por interpuesto el recurso de apelación para ante el superior en grado.—Sra. Justicia &—La Paz, 30 de junio de 1913.—Bdno. A. Daza.

—Se aprobó el informe de la Comisión de Peticiones en la solicitud de Juan Pommier. Así mismo el informe en la solicitud de Arturo Borda, que pide el reconocimiento de un crédito.

—Con la concurrencia del señor Ministro de Hacienda, señor Casto Rojas, la Cámara entró a discutir el proyecto relativo a prohibir la importación de alcohol y aguardientes extranjeros, habiendo en sido aprobado el artículo 2º, salvándose las modificaciones propuestas por los HH. Morales, Durante, Trigo y Moreno, quedando incorporado al artículo original la modificación propuesta por los HH. Duarte, Morales y Saavedra.

Se consideró el artículo 3º, tomando parte en el debate los HH. Ramírez Domingo, Ugarte y el señor Ministro.

—SEGUNDA HORA

SOLICITUD

De varios Veteranos del Pacífico, que piden se consigne en el presupuesto el premio que les corresponde.—A la Comisión de Presupuesto.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Del H. Muñoz Reyes, pidiendo que se dé un voto de aplauso a los miembros de la Oficina de Estadística y Propaganda Geográfica, con motivo de los minerales enviados a la Exposición de Gante.

ORDEN DEL DÍA

Continuó la discusión sobre el artículo 3º del anterior proyecto, terciaron en el debate los HH. González Duarte, Harrison, Ugarte, Royes Ortiz, Aramayo Manuel E. Echeñiz, Elío y el señor Ministro. Quedó con la palabra el H. Paz.

Se suspendió la sesión a horas 6 p. m.

AVISOS NUEVOS

Miguel Centellas Tellez

Angel Ampuero

ABOGADOS

Bufile: Potosí, 120 (antes Chirinos).

1 m. S. 7.

EN VENTA.—Ganado vacuno

para no matanza a precio de realización.

Dirigirse para convenir a la casa N° 66 calle Yungas.

15 v. 3907

AVISO JUDICIAL.—El Dr.

J. Ulpiano Benavente, Juez 1º de Partido de la Capital y de las Provincias Murillo e Ingavi, etc.

Por parte de su cliente Daniel Ballivián Yanguas y esposa Mercedes Alborta, para que en el término de ley, se presenten a contestar la demanda de tercera propuesta por Bernardino Alvarez Daza, en el juicio ejecutivo que les sigue José Gozalves Samillan, por cobro de dinero a cuyo fin seles trascibe lo siguiente:

Señor Juez de Partido.—Con el instrumento público que acompaña interpone tercera demanda de dominio excluyente sobre el

dominio que indica y pide se de-

clore su lugar el remate indicado; apelando para el caso de negativa.—Otros domicilio—calle Comercio N° 18.—Bernardino A. Daza, en el juicio ejecutivo seguido por José Gozalves Samillan contra Daniel Ballivián Y. y esposa Mercedes Alborta, sobre cobro de pesos, ante Ud. respetuosamente digo:—Por uno de los periódicos de la localidad ha llegado a mi conocimiento que el día de hoy debe rematarse la chacra denominada Villa Elizardo, ubicada en la región de San Pedro, por ejecución seguida por el expresidente señor Gozalves Samillan contra los mencionados esposos Ballivián, propietarios muy anteriores de la mencionada chacra.—La referida propiedad indebidamente embargada en el juicio aludido, ha pasado desde que los esposos Ballivián eran propietarios a poder de distintas personas, tales como el señor Vélez, el señor Abdón Calderon, después a la señora María O. de Vélez, mediane remate público, dígitamente y nueve bolivianos (Bs. 25,179); otra finca nombrada Calabatea, por seis mil doceientos bolivianos (Bs. 6,200); una casa situada en la calle Bolívar de esta capital, por la suma de catórencia mil ciento setenta y nueve bolivianos (Bs. 14,050), propiedades del señor Nicanor Mendieta y hijos, poniéndose en subasta pública por no admitir cómoda división entre los herederos.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora señalados a la oficina del suscrito Actuario.

Irapana, septiembre 30 de 1913.
José Belmonte I.

10 v. 3905

AVISO JUDICIAL.—El doc-

tor Arturo Aramayo

Pozo, Juez Instructor de la 2º

sección de Sud Yungas.

Por auto de fecha 23 del

presente, ha señalado el día

18 del mes próximo de octubre, horas 2 p. m., para el remate voluntario de las propiedades siguientes: una finca nombrada Maticoni, por la base de veinticinco mil ciento setenta y nueve bolivianos (Bs. 25,179); otra finca nombrada Calabatea, por seis mil doceientos bolivianos (Bs. 6,200); una casa situada en la calle Bolívar de esta capital, por la suma de catórencia mil ciento setenta y nueve bolivianos (Bs. 14,050), propiedades del señor Nicanor Mendieta y hijos, poniéndose en subasta pública por no admitir cómoda división entre los herederos.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora señalados a la oficina del suscrito Actuario.

Irapana, septiembre 30 de 1913.
José Belmonte I.

10 v. 3905

EN VENTA.—Puertas y ven-

tanas usadas en la calle

Aviñón N° 22.

3903

EN VENTA.—Se ofrece una

casa situada más arriba

del puent

de Sagarnaga N° 10, de dos pisos

en el centro de la casa, con dos patios y con todas las comodidades deseables de construcción nueva.

Los interesados pueden ocurrir a la calle Evaristo Valle N° 1 o a la calle Inca N° 1,

donde vive la propietaria.

La Paz, agosto 30 de 1913.
1 m. S. *

EN ALQUILER.—Departamen-

tos y habitaciones

sueltas para hombres solos,

en la calle Potosí (antes Chirinos), N.º 124, en el barrio más central de la ciudad. Referencias en la misma casa.

10 v. 3899

EN VENTA o SOCIEDAD.

—Un negocio lucrativo,

con rendimiento de mil quie-

nientos bolivianos mensuales

y utilidad del cincuenta por

ciento. Este negocio es el más

fértil y positivo. Call. Murillo N.º 169.

La extracción del salitre

Un invento de Joaquín Brito

Acaba de conceder el Ministro de Industria de Chile la patente de invención al distinguido industrial del salitre, señor don Joaquín Brito, por haber descubierto un método para extraer ese abono de fama mundial hasta de las partículas más infinitas de las materias extractivas con que se halla mezclada.

El nuevo método no innova en absoluto en los establecimientos hasta el día, pero lleva el agotamiento de los ri-

os. Las experiencias preparatorias y las ejecutadas por los pertitos no han sido hechas en los laboratorios, sino en las mismas oficinas con los resultados más halagadores.

En vista de los espeludios informes de los técnicos, la paciente ha sido concedida por el máximo que acuerda la ley, es decir, por 20 años, con dos años para implantar el méto-

DIA SOCIAL

El onomástico de S. E.

Con motivo de su cumpleaños, el señor Presidente de la República, fue muy visitado y felicitado por todo lo más saliente y representativo de la sociedad pacífica. Cuerpo diplomático, altos funcionarios del estado, congresales, periodistas, amigos y adherentes, estuvieron en su mansión para expresarle sus votos por su felicidad personal.

Las estimables matronas de La Paz, manifestaron igualmente sus simpatías al Mandatario, enviándole elegantes y simbólicos ramos de flores nortunes; esta es la lista de las señoras que así lo hicieron:

Emperatriz Torrico de Villa-
y-Sosa G. de Saracho,
General H. Kunstdt y Sra., Hen-
riette de la Faye, Aimé Dumaine,
Isolina C. de Soroco, Manuel
Soria Galvarro y Sra., Estevi-
na de Soria Galvarro, Sieg-
fried Freudenthal y Sra., Ma-
ría S. Flores Quintela, Luis
Vitreira y Sra., Francisca de Hoy-
os y Hijas, María E. de Calvo,
Carmen Calvo de Bustamante,
Sra. V. M. de Gutiérrez, Elo-
isa O. de Saenz, A. Petromont,
Isabel de Capriles y hijas, Ele-
na Ballivian de Morris, Orlando
Ghiglietto Salas, Elena Ca-
riga de Romeo, Celina Guz-
mán O. de Morales, Enrique
Mallor Balboa y señora, Eze-
quiel Zuazo y señora, Felicidad
A. de Campuzano, Josefina R. de
Acruscarri y hija, Cristina E.
de Prudencio, Josefina Prulen-
cio y hermana, Eduardo Piu-
to R. Carmen Rosa V. de Ro-
jas, Benita G. v. de Daza, Lau-
ra R. de Calvo, Hortencia G.
de Pinilla, María Jesus de Cas-
tillo, Hortencia de Zalles, Ray-
mond Hoffman, Mercedes de
Juana Vidaurre, Consejo Gene-
ral de Administración del Ban-
co de la Nación Boliviana, Sa-
nchez A. de Cariaga y hija,
Hortencia Laffaye de Alvarez,
Mercedes Fernández de Muja-
gar de Gutiérrez Guerra, Agustino
Hannart y señora, Atalia de Ortega y hijas, Ade-
mar R. de Muñecas y hijas, Ma-
ría H. de Santander, Alberto
Jaucham Varas, Guillermina
I. Z. de Carrasco, Carmen E-
stevez de Pérez Castillo y Leo-
nardo de la Faye de Zamora.

Esta es la lista de los ramos plenamente. Además ha recibido una enorme cantidad de re-
alos y tarjetas de felicitación.

CREMA DEL HAREM
especialmente en combinación con los

Polvos del Harem

ADIOS!

Dolores de cabeza

Ast puede Ud. decir cuando toma las—

CÁPSULAS DE NERVALINA
que vencen infaliblemente la jaqueca, neuralgia ciática y el dolor de cabeza en todas sus formas.

LA PAZ

ALMANAQUE

OCTUBRE

Martes 6.—San Marcos.

BOTICA DE TURNO

Para la primera quincena: Botija, La Popular calle Ingavi-

V. Escuela de Comercio.—Mañana se dará comienzo en este plantel de instrucción a los exámenes anuales, a cuya instalación asistirá el ministro del ramo.

PAGO DE ASIGNACIONES.—Desde ayer se han comenzado a cancelar las asignaciones dejadas por los soldados que marcharon de guerra a las regiones del Noroeste.

Quemado vivo.—Ayer a horas 5 p. m. en la calle Tumusla ocurrió el hecho que pasamos a referir:

Una recia de jumentos hacia su entraña con cargamento de paja, más un rapazuelo que por ahí caminaba incendió una carga habiendo disparado hasta cerca de la garita de Lima donde los vecinos a fuer de muchos baldes de agua lograron evitar la muerte del jumento.

Puesto el hecho en conocimiento de la Central, ésta no hizo nada....

TRIBUNALES

A LA CORTE SUPREMA

En el juicio seguido por Bruno Casas contra Gerarda v. de Rios, sobre reconocimiento; se concedió el recurso de nulidad interpuesto para ante la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.

En el seguido por Justo Ascariz Vega, contra Faustino Vallejos y Sebastián Suárez Caiderón, por varios delitos; se concedió el recurso de nulidad ante la Excmna. Corte Suprema.

EATFERMOS.—Delicado de salud se encuentra la señora Anna Rosa Arribalo.

El señor David Orrego emendará viaje a Buenos Aires en objeto de atender el establecimiento de salud de que se encuentran.

Bastante aliviada se ha la salud de la señora Ninfa de Barberi.

El doctor Cleto Cabrera se encuentra enfermo.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

trufadas al tráfico.

En el juicio de necesidad y utilidad seguido por José A. Inda; se aprobó el auto consul-

</

Banco Alemán Transatlántico

Deutsche Ueberseeische Bank,
CAPITAL MARCOS 30,000,000
RESERVAS 6,827,015

CASA CENTRAL:

Deutsche Ueberseeische Bank, Berlin. Oficina central de las sucursales chilenas y bolivianas: Valparaíso, calle Prat 120, 126.

OFICINA EN LA PAZ: Plaza de la Ley (antes Mercado)

SUCURSALES

Bolivia, La Paz, Oruro. Argentina: Bahía Blanca, Buenos Aires, Córdoba Mendoza, Tucumán y Rosario de Santa Fé

Chile: Antofagasta, Concepción, Iquique, Orono, Santiago, Temuco, Valdivia, Valparaíso y Arica

BRASIL: Río de Janeiro, São Paulo y Santos

PERU: Arequipa, Callao, Lima, Trujillo

URUGUAY: Montevideo

ESPAÑA: Barcelona y Madrid.

Este Banco abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, da cartas de crédito y trasmite giros telegráficos, extiende letras á la vista y á plazo sobre las principales ciudades del mundo, compra y vende letras, moneda extranjera, etc., y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Tarifa de intereses que regirrá desde el 1º de enero de 1912 hasta nuevo aviso:

EL BANCO ABONA

Sobre Depósitos en Cuenta Corriente.....	2 %
Depósitos a la vista.....	1 %
3 meses.....	3 %
6 ".....	4 %
12 ".....	5 %
á plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses.....	5 %
en la sesión de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está a disposición del público en las oficinas del Banco.....	4 %

SUCESORES DE

González y Madariaga

Calle Lanza Nos. II y 13

Teléfono N° 350

Casilla N° 414

Dirección telegráfica: "Gonzamada"

Casa de remates, consignaciones y compra-venta de toda clase de artículos.

Importan y venden a los precios más bajos en plaza los siguientes objetos:

Gramófonos y discos «Victor» y sus accesorios. Muebles americanos, variado surtido, sillas de Viena, clases diversas.

Por llegar: Pianos alemanes de las mejores marcas, guitarras españolas, mandolinas, escritorios americanos, muebles de mimbre, catres ingleses y alemanes un immense stock y muchas mercaderías indispensables para todos.

Tenemos constantemente en venta: Muebles tapizado s modelos más modernos, muebles de sala, comedor, escritorio y dormitorio y menaje de casa y oficina en general. Joyas, ropas, máquinas de escribir y coser, armas, herramientas, etc. etc.

Se atienden pedidos de provincias, enviando listas de precios a quien los solicite, igualmente que presupuestos en general. Nos encargamos de remates en casas particulares haciendo adelantos.

Proporcionamos dinero a interés en cualquier cantidad Rapidez y reserva absoluta en todas las operaciones

La casa funciona diariamente de 8 de la mañana a 8 de la noche, sin interrupción alguna, y los días feriados hasta la 2 de la tarde.

. PN 91..

C. E. Chacón J.

Comisionista y Consignatario

Chirinos 77 A. Casilla de correo 44 A. Código en uso A. B. C. 5a. edición. Dirección telegráfica: Cechacón

La Paz—Bolivia

COMPRA: Bonos Militares y de Deuda Interna.

TIENE EN VENTA: Una hermosa casa en la parte más céntrica de la ciudad, de tres pisos y de construcción nueva, con cuatro patios, cuya renta es de Bs. 2,000 mensuales, tiene todas las comodidades necesarias e higiénicas.

Gestiona préstamos hipotecarios y coloca capitales con garantía.

Oficina de contabilidad: Se encarga de todo género de trabajos en el ramo.

Compra y vende propiedades rústicas y urbanas.

Tubos de concreto para alcantarillas. Ofrece de los siguientes diámetros: de 4, 6, 8, 10, 12, 16, 20, 24 y 30 pulgadas diámetro. Unico agente de lanueva fábrica de Pedro Terrazas. Ver los anuncios en pizarras en la oficina.

FÁBRICA de AGUAS GASEOSAS Lévy y Massé

A la entrada del Malecón de Challapampa

OFRECEMOS NUESTROS SIGUIENTES PRODUCTOS

Frescos y Jarabes

DE

Limón, Frambuesa, Grosella, Naranja Granadina.

Sifones Ginger Ale

Siendo nuestros productos garantizados, suplicamos á los consumidores exigir siempre nuestra marca

LEVY Y MASSE

Fábrica de Aguas Gaseosas

Atendemos todos los pedidos para las provincias.

Banco Mercantil

Propiedad de Simón I. Patiño

AUTORIZADO POR LEY DE DICIEMBRE DE 1905

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA «BERCANT»

CÓDIGO 5 EDICIÓN A. B. C.—LIEBERS CODE USED

Oficina Principal: Oruro

SUCURSALES:

La Paz, Sucre, Potosí, Cochabamba, Uyuni y Tupiza

Santa Cruz

Capital autorizado £ 2,000,000 Bs. 25,000,000.—

 pagado 10,000,000.—

Fondo de Reserva 1,125,000.—

 Previsión 36,000.—

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º de diciembre de 1912 rige en esta oficina la siguiente tarifa de intereses, descuentos y comisiones:

EL BANCO PAGA

Sobre depósitos en cuenta corriente 2 % anual

 á la vista 1 %

 3 meses plazo 3 %

 6 " 4 %

 12 " 5 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

 á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %